

**INFORME DE AUDITORIA
RESUMEN EJECUTIVO
OSN/UAI/INF/N° 033/2019**

1. ANTECEDENTES:

En cumplimiento a las Normas Generales de Auditoría Gubernamental (NAG) 210, Normas Básicas NE/CE-011 y a las Normas de Auditoría Especial (NAG) 250, Normas Básicas NE/CE-015, ambas emitidas por la Contraloría General del Estado y aprobadas mediante Resolución CGE/094/2012 de fecha 27 de agosto de 2012.

Reprogramación del Programa Operativo Anual Gestión 2019 (Segundo Semestre), OSN/UAI/INF/N° 024/2019 de la Unidad de Auditoría Interna de la OSN, remitido a la Contraloría General del Estado en fecha 27 de junio del 2019.

Informe de Auditoría OSN.INF.UAI. N° 21/2017, de fecha 28 de diciembre de 2017, suscrita por la Ex funcionaria Lic. Aud. H. Karina Vidangos Salazar AUDITOR INTERNO, con Ref.: Revisión Anual del Cumplimiento del Procedimiento para el Cumplimiento Oportuno de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas – Gestión 2016.

El objetivo del Seguimiento es el de verificar el cumplimiento oportuno de las recomendaciones reportadas en el Informe OSN.INF.UAI. N° 21/2017, correspondiente a la “Revisión Anual del Cumplimiento del Procedimiento para el Cumplimiento Oportuno de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas – Gestión 2016”.

Efectuado el examen, se obtuvieron los siguientes resultados:

7.1 DECLARACIONES JURADAS DE BIENES Y RENTAS ANTES DEL EJERCICIO DEL CARGO, PRESENTADAS CON RETRASO.

La Unidad de Auditoría Interna de la Orquesta Sinfónica Nacional considera como **NO CUMPLIDA**.

7.2 DECLARACIONES JURADAS DE BIENES Y RENTAS PRESENTADAS CON RETRASO DURANTE EL EJERCICIO DEL CARGO.

La Unidad de Auditoría Interna de la Orquesta Sinfónica Nacional considera como **NO CUMPLIDA**.

7.3 RETRASO EN PRESENTACIÓN DE DECLARACIONES JURADAS DE BIENES Y RENTAS NO REPORTADO EN INFORME TRIMESTRAL

La Unidad de Auditoría Interna de la Orquesta Sinfónica Nacional considera como **CUMPLIDA**.


7.4 REGLAMENTO DE “PROCEDIMIENTO PARA EL CUMPLIMIENTO OPORTUNO DE LA DECLARACIÓN JURADA DE BIENES Y RENTAS”, SIN APROBAR

La Unidad de Auditoría Interna de la Orquesta Sinfónica Nacional considera como **CUMPLIDA**.

Es cuanto informo, para fines consiguientes.

La Paz, 10 de septiembre de 2019

cc.: Ministerio de Culturas y Turismo
Directorio Orquesta Sinfónica Nacional
Archivo UAI-OSN
Archivo Pers.



Lic. C.P.A. Lucio O. Mamani T.
AUDITOR INTERNO
Reg. Prof. CAUB N° 22273 - CAULP N° 8037
ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL